



STESV  
**202633600815281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Junio 09 de 2026

Señora  
**BLANCA LUCY CÁCERES CARO**  
Peticionaria  
NO REGISTRA  
NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.** Respuesta radicado 202618500824292 y Radicado BTE No: 3737472026

Respetada señora Blanca:

En atención a la solicitud realizada mediante el radicado IDU referido en el asunto y en cumplimiento a las competencias fijadas en el **Acuerdo Distrital 004 de 2025** “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano–IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a las inquietudes que usted presenta, en los siguientes términos:

*“(…) Para preguntar si en la calzada occidental de la novena que estan terminando entre las calle 186 y 193 no van a colocar reductores de velocidad?*

*Por favor estudiar el tema porque queda peligroso por la cantidad de edificios y como la cra 9 termina hay pueden cogerlo para hacer piques, el lado oriental si le hicieron reductores. (…)”*

El proyecto Construcción de la Avenida Laureano Gómez, se ejecutó en el marco del contrato 1551-2017 cuyo objeto es “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” respecto al cual, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 “De los Contratos Estatales” de la Ley 80 de 1993, el control y

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



**STESV**  
**202633600815281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

seguimiento a su ejecución se efectuó a través del contrato de interventoría IDU 1572 de 2017, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GÓMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSÉ (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."

Ahora bien, en el marco de la ejecución del proyecto, la Secretaría Distrital de Movilidad realizó un recorrido de obra el 7 de octubre de 2025 mediante acta No 356, durante el cual requirió la implementación de resaltos parabólicos para el control de velocidad sobre este corredor vial.

Dicha solicitud obedeció a la necesidad de fortalecer las condiciones de seguridad vial, mejorar la operación y movilidad del corredor, así como contribuir a la reducción de riesgos asociados al tránsito vehicular y peatonal en el sector.

En cumplimiento de lo requerido por la Secretaría Distrital de Movilidad, a la fecha se encuentran construidos tres (3) resaltos reductores de velocidad en la calzada occidental de la Avenida Carrera 9, en el tramo comprendido entre las calles 189 y 192. Estos elementos fueron ejecutados con el propósito de mitigar los riesgos derivados de altas velocidades de circulación y promover condiciones más seguras para todos los usuarios de la vía.

Por lo anterior, se informa que la solicitud relacionada con la implementación de medidas de control de velocidad en este sector ya fue atendida por la entidad, conforme a los lineamientos impartidos por la autoridad competente en materia de movilidad.

Finalmente, se anexa registro fotográfico de los resaltos construidos en el corredor mencionado.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



**STESV**  
**202633600815281**  
Información Pública  
Al responder cite este número



**Instituto de Desarrollo Urbano**

De igual manera, se informa que actualmente se encuentran habilitados para el servicio de la ciudadanía los siguientes tramos del proyecto, los cuales cuentan con elementos de control de velocidad:

- Calle 170 a 183 costado oriental
- Calle 183 a 193 costado oriental
- Calle 170 a 183 costado occidental
- Calle 183 a 189 costado occidental

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



STESV  
**202633600815281**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Por último, de acuerdo con el reporte de avance presentado por la firma interventora, con corte al 30 de mayo de 2026, el proyecto registra un avance físico del 100 % y se encuentra finalizada la etapa de construcción.

Cordialmente,



**ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ**  
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 09-06-2026 10:36:20 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021  
Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: CARLOS IVAN GARCIA, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: MILDRED ALVARADO, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Revisó: LUZ ANGELA GARZON, Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial  
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4